

“En consecuencia, dada la existencia de crédito suficiente complementario, a tenor de informe de la *Intervención General RC Complemento + nº. 202400054042, del día 24.09.2024, para el curso escolar próximo 2024/2025, resultaría finalmente las siguientes concesiones:*

Solicitante	Aulas en 1-2 y 2-3 años	Cuantía lineal 5 plazas 2-3 años / €	Plazas de continuidad curso anterior	Plazas adicionales asignadas 1-2 años	Plazas adicionales asignadas 2-3 años (menos las lineales)	Importe total adicional asignado	Plazas totales asignadas	Importe total concedido/€
Escuela Enrique Soler (COMAMEL)	2+4	15.000 5 plazas	19 plazas 57.000,00 €	26 plazas 78.000,00 €	48 plazas 144.000,00 €	222.000,00 €	98	294.000,00
CEI Divina Infantita	1+3	15.000 5 plazas	7 plazas 21.000,00 €	20 plazas 60.000,00 €	17 plazas 51.000,00 €	111.000,00 €	49	147.000,00
CEI Merlín (Academia Vetonia)	1+2	15.000 5 plazas	16 plazas 48.000,00 €	16 plazas 48.000,00 €	23 plazas 69.000,00 €	117.000,00 €	60	180.000,00
CEI Santa Luisa Marillac (Fund. Diocesana de Enseñanza)	2+3	15.000 5 plazas	22 plazas 66.000,00 €	32 plazas 96.000,00 €	18 plazas 54.000,00 €	150.000,00 €	77	231.000,00
Cruz Roja	1+2	15.000 5 plazas	7 plazas 21.000,00 €	13 plazas 39.000,00 €	31 plazas 93.000,00 €	132.000,00 €	56	168.000,00
Total	21 aulas	75.000 €/25 plazas.	71 plazas 213.000,00 €	106 plazas 318.000,00 €	140 plazas 420.000,00 €	738.000,00 €	340 plazas	1.020.000,00 €”

La Intervención General de esta Ciudad Autónoma ha informado, mediante R.C. núm. 120250012575, del día 03 de abril de 2025, la existencia de crédito suficiente para el próximo curso escolar 2025-2026, con inicio en septiembre próximo, por importe de 1.050.000,00 euros, es decir 30.000,00 euros más que el crédito existente en su día en el que se basó la orden por la que resuelve la convocatoria.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, las cinco Escuelas Infantiles han participado recientemente a esta Dirección General de Educación el alumnado del tramo 1-2 años que tendrán continuidad en el centro durante el próximo curso resultando, respecto del alumnado, la siguiente distribución para el siguiente curso :

Solicitante	Plazas de continuidad curso anterior que pasan a 2-3 años	Plazas adicionales asignadas 1-2 años	Plazas adicionales asignadas 2-3 años	Plazas totales asignadas
Escuela Enrique Soler (COMAMEL)	30 plazas	26 plazas	42 plazas	98
CEI Divina Infantita	17 plazas	15 plazas	17 plazas	49
CEI Merlín (Academia Vetonia)	18 plazas	16 plazas	26 plazas	60
CEI Santa Luisa Marillac (Fund. Diocesana de Enseñanza)	32 plazas	31 plazas	14 plazas	77
Cruz Roja	19 plazas	13 plazas	24 plazas	56
Total	116 plazas	101 plazas	123 plazas	340 plazas

Dado que procede la modificación de la orden por la que se resuelve la convocatoria es conveniente incluir en la misma la distribución de alumnado actualizada y prevista para el próximo curso arriba expuesta.

Quinto.- En su virtud, al darse los requisitos establecidos en las normas que resultan de aplicación anteriormente citadas, sin que se produzca perjuicio a derechos de tercero interesado, al estar motivada adecuadamente la solicitud formulada, la Dirección General de Educación informa que procede la modificación de la resolución de concesión, Orden 20240001243 del día 03 de octubre de 2024, en el sentido de aumentar las cantidades concedidas a las cinco Escuelas Infantiles atendiendo al número de plazas correspondientes a cada centro, a razón de 88,2352 euros por plaza con un total de 30.000 euros, lo que conllevaría el siguiente aumento por Escuela: